

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Roa el día 31 de julio de 2003.

Sres. Asistentes

Alcalde

D. David Colinas Maté.

Concejales

Don José María Herrero Santamaría
Don Julio Frutos Santirso
Don Ramón Diez Llorente
Don Roberto Martín Castilla
Doña María Cristina Hornillos García
Doña María del Carmen Miravalles García
Doña María Sonia Crespo Crespo
Doña María Teresa Páramo Arroyo
Doña Sara Calvo Arranz

En la Casa Consistorial de Roa, siendo las veintiuna horas tres minutos del día treinta y uno de julio de dos mil tres se reúnen, bajo la Presidencia de D. David Colinas Maté, los concejales al margen expresados al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria para la que reglamentariamente venían convocados. Excusa su asistencia Don Fermín Tovar Sanz.

Asiste y actúa como tal Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Fernando Calvo Cabezón.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintiuna horas seis minutos, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de sesiones anteriores. De acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, se realizan las observaciones de que en la representación en el Plan de drogodependencia no se indicaron textualmente las identidades de los representantes de cada formación política, en relación con la sesión de organización. En la sesión extraordinaria indicar que fue el grupo socialista quien iba a examinar el estado económico del Ayuntamiento para adoptar la decisión respecto a la operación de tesorería, se consideran aprobadas las citadas actas.

En la aprobación de borradores por la portavoz socialista se efectúa de una invitación, que el Sr. Diez Llorente efectuó a los vecinos de asistir a las sesiones de la Comisión de Gobierno, disculpándose el Sr. Llorente por desconocer que las sesiones de la Comisión de Gobierno carecen de carácter público.

Se inicia una discusión en relación a la asistencia de concejales a ciertas reuniones, indicando la Sra. Páramo la ausencia de representantes del grupo de gobierno a una reunión que celebró el grupo local del Plan de drogodependencia, respondiendo Doña Cristina Hornillos, que en la reunión que celebró el grupo local, no se efectuó invitación a los designados representantes, por lo que, desconociendo la reunión le fue, imposible de todo punto asistir, y estaba sorprendida de que la Sra. Páramo, sin ser convocada hubiera podido asistir. Esta edil, manifiesta que ella si fue invitada a participar en esa reunión. El otro representante Sr. Herrero, manifiesta que él tampoco fue invitado.

2º.- ACUERDO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO DESTINADO A VIALES Y JARDINES EN LA CALLE LA LOMA.

Dada lectura por el secretario del dictamen de la Comisión informativa de economía y hacienda, y abierto el debate, por la portavoz del grupo socialista se manifiesta que el Ayuntamiento se encuentra con una situación que se ha ido consolidando, que los terrenos deberían haber sido calificados como rústicos o urbanizables, y que en vez de ceder exclusivamente viales y zonas verdes, deberían haber urbanizado los propietarios y haber cedido además de lo que pretenden hacer el 10 por ciento del suelo edificable, manifestando que pese a esto apoyaran el dictamen propuesto, pues hay que regularizar situaciones que vienen de lejos.

El Sr. Herrero manifiesta que los propietarios van a contribuir a la pavimentación.

El Sr. Diez Llorente, indica que en su momento la corporación Raudense, buscando los intereses del pueblo promovió la consecución de suelo para construir viviendas unifamiliares. Además los propietarios contribuirán con el 90% del coste soportado por el Ayuntamiento.

Examinada los escritos de cesión presentados por los propietarios de una parcela de suelo urbano en la zona de la Loma, en los que se ceden a este Ayuntamiento unos 1.210 m² destinados a viales y zonas verdes.

Considerando que la situación reflejada en la normativa urbanística, ya incluye como vial la parte que ahora se cede y que la zona verde se incluirá como tal en la modificación de las Normas urbanísticas de Roa.

Considerando que en la actualidad parte de la zona verde no esta abierta al uso público y que se deberá utilizar conforme a la finalidad para la que se cede,

Visto el dictamen favorable de la Comisión de economía y hacienda, por Unanimidad, el Pleno ACUERDA:

1º.- ACEPTAR LA CESIÓN de los terrenos destinados a viales y zonas verdes de la Calle La Loma, con una superficie aproximada de 1.210 m², propuesta por los propietarios de las parcelas y establecer que en el momento en que se lleve a cabo las obras de urbanización de la obra y, siempre antes de su finalización, deberá haber desaparecido la valla que

impide el uso público de parte de esa zona verde y establecer como condición la firma por el titular del vallado de la renuncia a cualquier acción de responsabilidad contra el Ayuntamiento por la demolición de la valla.

2º.- Notificar este acuerdo a las personas interesadas.

3º.- Comunicar al Centro de gestión catastral este cambio de titularidad a efectos fiscales.

3º. IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA OBRA DE URBANIZACIÓN DE CALLE LA LOMA.

Dada cuenta por el Secretario del expediente que se tramita para la imposición de Contribuciones Especiales para la obra de urbanización de la Calle La Loma.

ATENDIENDO que se trata de una obra ordinaria, a realizar en suelo urbano, terrenos de dominio público, que se realiza dentro del ámbito de las competencias locales y que produce un aumento de valor de los inmuebles.

Produciéndose por tanto el hecho imponible de estos tributos.

En armonía con los informes técnicos, jurídicos y económicos, que sirven de base para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias

Vistos los artículos 15.1, 17.1 y 34.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Acordar la Imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la realización de las obras de urbanización de la calle La Loma, este acuerdo de aprobación provisional se elevará a definitivo si durante el plazo de información pública de un mes, no se producen alegaciones.

2º.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

El coste previo de las obras se fija en 34.887,31 €. que deducida la subvención esperada de 20.104,43 €, resulta que el coste soportado por el Ayuntamiento es de 14.782.88 €; el importe total de las contribuciones especiales que deberán sufragar los sujetos pasivos será 13.304.59 €, equivalente al 90 % del coste soportado por el Ayuntamiento, de acuerdo con la previsión pesetas.

Se aplica como módulo de reparto:

1.- módulo de reparto general uno que logre ponderar entre metros de fachada y metros cuadrados de superficie, para establecer una relación más estrecha entre contribución especial y real beneficio obtenido.

En concreto se propone, un reparto de 65 %, pagado en relación a los metros de fachada y 35 % en relación a los metros de superficie de parcela que se beneficia de la actuación.

Metros lineales de fachada afectados 189,8, cuota a repartir 8.647,98 €

Metros de superficie: 3.865 m². 4.656,61 €.

Se aprueba la relación de sujetos pasivos y cuotas individualizadas, correspondiendo a cada contribuyente la cuota prevista de 45,56 € por metro lineal de fachada y 1,20 €/m² de superficie computable de la finca afectada, sujeta a variación en función del coste final de las obras.

TITULAR	METROS FACHADA	METROS SUPERFICIE	CUOTA FACHADA	CUOTA SUPERFICIE	TOTAL
Milagros Hornillos Ayuso	26,8	377,00	1.221,01	452,40	1.673,41
Eusebio Hornillos Ayuso	13	328,25	592,28	393,90	986,18
Eusebio Hornillos Ayuso	13	306,15	592,28	367,38	959,66
Eusebio Hornillos Ayuso	14	325,50	637,84	390,60	1.028,44
Bienvenido Gallego Zapatero	15	310,50	683,40	372,60	1.056,00
José Carlos García Castilla	15	304,50	683,40	365,40	1.048,80
Rafael Antón Miravalles	18	412,52	820,08	495,02	1.315,10
Rafael Antón Miravalles	15	303,80	683,40	364,56	1.047,96
José Ignacio de Gregorio Sanz	15	301,50	683,40	361,80	1.045,20
Claudio Antón Expósito	30	600,00	1.366,80	720,00	2.086,80
José Ignacio Marques Rodríguez	15	300,00	683,40	360,00	1.043,40
	189,8	3.869,72			13.290,95

En lo no previsto por este acuerdo, regirá la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente a la que nos remitimos expresamente.

3º.- Se notificará individualmente a cada sujeto pasivo el acuerdo, la cuota a satisfacer, en caso de no ser conocido su domicilio, se efectuará su notificación mediante Edicto.

4º.- ESTABLECIMIENTO DEL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión informativa, se inicia el debate tomando la palabra Doña Teresa Páramo defendiendo la postura de su grupo, indicando que en la propuesta electoral del PSOE, era que el Alcalde no cobrara dedicación exclusiva, y en todo caso, si se quiere cobrar del Ayuntamiento tiene que ser por trabajar única y excesivamente para el. Siendo media jornada es incontrolable si se dedica a su negocio o al Ayuntamiento. Le indica que no lo planteó en la primera sesión por no contar con seis votos y que se oponen a la propuesta a media jornada hace incontrolable su dedicación y por el déficit económico que tiene este Ayuntamiento.

El Presidente toma la palabra para indicar que la misma efectiva tendría su trabajo con dedicación o sin dedicación, pero que él tiene un negocio que debe abandonar para dedicarse al Ayuntamiento y es lo que compensa esta dedicación parcial. Continúa indicando que el pueblo conocía en la campaña electoral que si era elegido contaría con dedicación al Ayuntamiento retribuida e indica que con su capacidad de trabajo es posible la compatibilización del desempeño de la Alcaldía y su negocio. Por último indicar que pese a que se marque una dedicación parcial de 20 horas semanales, dedica muchas más al Ayuntamiento, finaliza indicando que dentro de cuatro años será el pueblo quien juzgará en las urnas lo adecuado o inconveniente de la decisión.

El portavoz popular, Sr. Díez Llorente, indica en su intervención, que las manifestaciones de que la candidata socialista no tendría dedicación, no es acreditable, más aún, con las ofertas cambiantes que hacía a lo largo de la campaña. En cuanto a la retribución que se propone, es inferior a la que se daba al anterior Alcalde.

A continuación se produce un leve incidente sobre las interrupciones del público a los intervinientes y la potestad de expulsión de la sala.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción, dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y con el artículo 13 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a percibir retribuciones por el ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen en régimen de dedicación exclusiva o parcial en la cuantía y condiciones que establezca el Pleno de la Corporación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Hacienda

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de seis votos a favor, los cinco del partido popular y el del representante de Solución Independiente y los votos en contra de los cuatro concejales socialistas, ACUERDA

Primero. Establecer que con efectos del día 14 de junio de 2003, fecha de constitución de este Ayuntamiento, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan ejercerán sus cargos en el régimen de dedicación que se detalla, es decir, con dedicación total o parcial a las tareas propias de sus cargos.

Nombre	Dedicación
— DON DAVID COLINAS MATÉ	PARCIAL

Segundo. Establecer favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus funciones en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce

pagas, correspondientes a las diferentes mensualidades del año y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social.

Nombre y cargo	Retribuciones anuales brutas
— DON DAVID COLINAS MATÉ	12.000 €

La percepción de estas retribuciones llevará inherente el ejercicio de las funciones anteriormente detalladas y una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 20 horas semanales, siendo compatible con el ejercicio de otras actividades retributivas, públicas o privadas, en los términos previstos por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos Municipales y a todos los Concejales, haciendo constar a aquellos que han sido designados para desarrollar su cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial, que se entenderá aceptado dicho régimen por el afectado, de no manifestar nada al respecto dentro del plazo de las 24 horas siguientes a su notificación.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN POR LOS ÓRGANOS CON ATRIBUCIONES RESOLUTORIAS

El Secretario da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión, que se resumen en:

A.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL (4)

- 1 Decreto designando tenientes de Alcalde
- 2 Decretos de delegación de competencias
- 1 Decreto denegando la solicitud de un despacho.

B.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (11)

- 7 Decretos concediendo licencias de obras
- 1 Decreto concediendo licencia de Actividad clasificada
- 1 Decreto concediendo licencia de Actividad No clasificada
- 2 Decretos concediendo licencia de apertura de establecimientos

C.- CONTRATACIÓN (6)

- 3 Decretos incoando expedientes de contratación.

3 Decretos aprobando expedientes de contratación.

D.- ÁREA ECONÓMICA (5)

1 Decreto concertando una operación de tesorería.

1 Decreto incoando expediente de contribuciones especiales.

1 Decreto aprobando la exención IVTM

1 Decreto aprobando la devolución de varios recibos.

1 Aprobando la liquidación del ICIO.

E.- PERSONAL (1)

1 Decreto de contratación de personal temporal.

F.- FESTEJOS (1)

1 Decreto de autorización al empresario para la utilización de la Plaza de Toros.

Toma la palabra la portavoz socialista indicando que se podría responder uno a uno todos los decretos, pero se haría demasiado largo, pero que en todo caso quiere destacar que en los decretos se procede a otorgar la licencia de obra y la deuda tributaria se le recuerda al interesado, en la situación económica que esta Roa, no se puede conceder las licencias y no cobrar los impuestos.

Por otro lado indica que sabemos que la Ley permite dictar esos decretos, pero dictar en algo más de un mes 28 decretos es gobernar a base de decretazo, ya que son demasiados decretos.

Solicita la palabra el secretario interventor, para indicar a la portavoz socialista, que junto con la notificación del decreto de concesión se le notifica la preceptiva liquidación tributaria del ICIO y de la Tasa de licencia, estableciendo un plazo obligatorio de ingreso.

El Sr. Alcalde manifiesta que él no firma ningún decreto sin la previa emisión de los informes técnicos y jurídicos que le indican y ajustado de la resolución a la legalidad.

Informa la Sra. Páramo Arroyo de que puesto que el Ayuntamiento no cede un local al grupo socialista para recibir a los vecinos, los mismos podrán acudir a la agrupación socialista para informarse.

El Sr. Díez Llorente, replica en diversos aspectos a la portavoz socialista, indicando que no se ha concedido el local por que no hay ningún local disponible.

Sobre lo de gobernar a base de decretos, indica que aunque firme el Sr. Alcalde, sus decisiones cuentan con el apoyo de los concejales del PP y SI. Por otra parte, no le parece respetuosa la expresión decretazo cuando el Alcalde dicta una resolución en el pleno ejercicio de sus competencias, recordándole como en una comisión, la Sra. Páramo, faltó el respeto a una persona de su grupo político. Sobre las deudas incobradas, le indica que por la Sra. Tesorera se han iniciado las gestiones para el cobro de las mismas en vía de apremio.

Don Julio Frutos expone que si la negativa es por no haber ningún local, en el próximo Pleno, propondrán uno. El portavoz del grupo popular indica que si adecuado y esta disponible, le parece correcto.

El Teniente de Alcalde, Sr. Herrero Santamaría, recuerda a los asistentes, que para cualquier duda o problema que tengan sobre temas municipales pueden acudir al despacho del Alcalde, que les atenderá gustoso, oferta esta que ratifica el Presidente indicando que todos los días de las 11 a las 15 horas estará en las dependencias municipales, tratando de solucionar los problemas que los vecinos de Roa.

A continuación la portavoz socialista, indica que por eso manifiesta a los vecinos “mejor no se lo cuenten”.

Por el Alcalde, se manifiesta que quiere saber nombres y apellidos, respondiendo la Sra. Páramo que se refiere al caso de Celeste Aparicio, una niña ciega a causa de un tumor cerebral, al que el Ayuntamiento de Roa, le ha negado la exención de IVTM, de un vehículo a su nombre y que sus padres utilizan para trasladar a la niña.

El Alcalde, indica que habló con la madre y le dio garantías de que dictaría un decreto para aprobar la exención, aunque se saltará la legalidad, y que esta dada la orden y falta plasmarla por escrito.

Solicita la palabra el Sr. Secretario Interventor, indicando que los dos anteriores Alcalde, resolvieron el asunto y según su punto de vista de una manera absolutamente ajustada a la legalidad, ya que la Ley vincula la exención a la acreditación del uso exclusivo del vehículo, y que la LGT indica que la interpretación de las normas reguladoras de exenciones y beneficios fiscales deben interpretarse restrictivamente. Que en el expediente en ningún caso, se ha acreditado el uso exclusivo del vehículo, y que los anteriores Alcalde, siendo sensibles al problema, buscaron una solución, ajustada a la ley para que Celeste Aparicio, disfrutara a partir del año 2004, de la exención que consideraban de Justicia, aunque, no ajustada a la legalidad aplicable. La fórmula fue la modificación de la ordenanza fiscal para facilitar la acreditación del uso exclusivo, tal como habilita la Ley reguladora de las haciendas locales. La portavoz socialista entra en un debate jurídico, aludiendo la “probatio diabólica”, que origina la interpretación literal de la Ley y a la exposición de motivos de Ley de Haciendas Locales, el Secretario, indica que nadie ha expuesto argumentos legales, que habiliten la aplicación de la exención a este y otro

caso que presenta idéntica documentación, aunque se conoce que el uso no es tampoco exclusivo. Señalando que otro aspecto es la justicia de la decisión.

6.- INFORMACIÓN ECONÓMICA

A continuación por el Secretario se da cuenta del arqueo de fondos a 30 de junio y de la situación de la ejecución a 31 de julio de 2003.

Existencias a 1 de enero de 2003	187.742,51
Total cobros	1.462.792,22
Total pagos	1.380.292,68
Existencias Finales	270.242,05

	CREDITO	AUTORIZADO/ RECONOCIDO	PAGADO/ INGRESADO	%
GASTOS	2.119.439,64	638.706,58	476.198,27	30,14
INGRESOS	2.119.439,64	899.140,85	573.314,39	42,42

6º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

Informa de la gestión realizada ante la Junta de Castilla y León, para poder dejar al descubierto las ruinas de una casa vaccea aparecida en la zona de aparcamiento.

Informa de la elección como presidenta de la Mancomunidad Ruta del vino Afluyente Rural de la Concejal de este Ayuntamiento Doña Cristina Hornillos.

Se da la palabra al Presidente de la Comisión de Agricultura, Don Ramón Díez, explicando el problema que puede surgir a partir del 2008, si no se modernizan los sistemas de riegos, pues la vega podría dejar de ser zona de regadío, con los problemas que originaría.

El Sr. Frutos le indica la conveniencia de convocar una sesión de la comisión informativa de Agricultura para conocer este tema.

Asimismo comunica el presidente de la citada comisión, el problema surgido con las cunetas del camino de Boada, las cuales han sido obstruidas por algunos agricultores para acceder a la parcela.

8º.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS DIFERENTES GRUPOS AL AMPARO DEL ART. 91.4 DEL ROF Y RJ DE LAS ENTIDADES LOCALES.

De conformidad con el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete al Pleno la aprobación de la ratificación de las designaciones efectuadas por los distintos grupos políticos de representantes en, el Pleno, por unanimidad acuerda declarar la urgencia de la moción presentada.

Iniciado el debate la portavoz del grupo socialista indica que la propuesta no es conforme con la proporcionalidad indicada en los Estatutos, solicitada su informe al secretario, después de leer, el artículo en cuestión, considera, que la proporcionalidad exigida en los estatutos es respecto a los seis vocales, y no debe incluirse los puestos natos o de elección separada.

La Sra. Páramo indica que votarán, a favor de la propuesta de ratificación de los candidatos propuesto, pero debiendo constar que no está de acuerdo su grupo, pues no responde a la proporcionalidad.

Se solicita la ratificación de los representantes de este Ayuntamiento en Mancomunidades y en la Fundación Raudense de la Tercera Edad, además del comité local de prevención de Drogodependencia III Plan Provincial de Drogodependencias en concreto:

RATIFICAR la designación propuesta por los respectivos grupos de los miembros de la Corporación que representarán a esta en:

MANCOMUNIDAD DE RIBERA DE DUERO,:

- Don Roberto Martín Castilla
- Doña Teresa Páramo Arroyo

MANCOMUNIDAD RUTA DEL VINO AFLUENTE RURAL:

- Doña Cristina Hornillos García
- Doña Sonia Crespo Crespo
- Don Fermín Tovar Sanz

VOCALES FUNDACIÓN RAUDENSE DE LA TERCERA EDAD

- Doña Sonia Crespo Crespo
- Don Roberto Martín Castilla
- Don Ramón Diez Llorente
- Don José María Herrero Santamaría
- Doña María del Carmen Miravalles García

- Doña Teresa Páramo Arroyo.

COMITÉ LOCAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIA III PLAN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS

- Don José María Herrero Santamaría
- Doña Cristina Hornillos García
- Doña Teresa Páramo Arroyo.

Con posterioridad a la votación se debate sobre si era pertinente o no la presencia de la Sra. Páramo, en la constitución del nuevo patronato de la Fundación, y que acudió sin haber sido propuesta por escrito por su grupo, pues eran otras dos personas los que presento el grupo socialista. Responde la Sra. Miravalles, que de su grupo nadie conocía el nombre de los representantes del partido popular.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza el turno de ruego y preguntas interpelando a la Presidencia Don Julio Frutos, en relación con la posibilidad de arreglo de la Puerta de San Miguel y si se ha tenido en cuenta el mal estado en que se encuentran dos lienzos de murallas que están en la zona.

Responde el Sr. Alcalde, que en relación a la subida de San Miguel, se espera un informe del Arquitecto Municipal que indique las obras a realizar por parte de una empresa constructora, sin coste económico para el Ayuntamiento, las obras de pavimentación y el alcantarillado de la Calle La Fuerza.

Respecto a las murallas indicar que se espera el informe de Patrimonio al respecto, para que actúe en las murallas.

A continuación toma la palabra la Sra. Miravalles García, interpelando sobre la existencia de un vertedero incontrolado en el barrio de Santa Lucía, y en algún otro lugar.

Por el Alcalde, se responde que se están haciendo gestiones con el titular de los terrenos, la Junta de Castilla y León, para que se los ceda al Ayuntamiento y realizar algún tipo de actuación, como zona deportiva, para mejorar ese espacio.

Que el desalojo de los materiales, se les requerirá a los propietarios y se les otorgará un plazo prudencial de tiempo para efectuarlo.

La Sra. Miravalles García, se lamenta de cuanto más tiempo se deberá esperar, si se ha denunciado hace un mes.

La misma edil, pregunta sobre si se ha tomado alguna medida para impedir que por la noche haya personas que utilizan la piscina, con el riesgo que genera y la posible responsabilidad en que pudiera incurrir el Ayuntamiento.

Por la Alcaldía, se manifiesta que no hay razón alguna para que se pudiera exigir responsabilidades al Ayuntamiento, pues el recinto está vallado, y que en todo caso se ha comunicado a la guardia Civil para que incremente las patrullas por la zona.

A continuación, la misma Sra. Miravalles, pregunta por la ausencia de curso de natación durante el mes de julio. El presidente, manifiesta desconocer la razón, e indica que en el siguiente Pleno la informará, no obstante, ante las manifestaciones de que ella las conoce, le ofrece la oportunidad de exponerlas en el Pleno.

Indica Doña María del Carmen Miravalles, que se debe a que la petición de los cursos no se hizo correctamente, ya que se realizó como el año anterior y este año había cambiado la normativa, y que eso ha impedido el que se impartan cursos en julio.

Toma la palabra Doña Sara Calvo Arranz, proponiendo la mejora del jardín ubicado en la Plaza de España del 1 al 5, donde se hizo obra hace un año, se quitaron los rosales, faltan los bordillos y se debía recuperar.

Responde el Sr. Martín Castilla, indicando que se han solicitado ayuda para la adquisición de plantas y se actuará allí.

Asimismo, responde Don José María Herrero, diciendo que ya estaba previsto, actuar allí, y que se llevará tierra vegetal y se plantará césped y arbustos.

Este concejal, a continuación pregunta a la portavoz socialista que manifieste sus preferencias por el trazado de la Autovía, respondiendo que ella quiere que la misma discorra por Roa. El Sr. Herrero, le pide que lo manifieste de corazón.

Sobre el tema de la autovía, el Sr. Alcalde, indica que ha estado reunido, y que el próximo siete de agosto se encontrará con el Alcalde de Peñafiel, para hablar sobre el asunto.

Desde el grupo socialista se interpela a la Presidencia sobre dos de los asuntos esenciales para el municipio, como son las obras del Puente, indicando la Presidencia que están en trámite de expropiación, y sobre el polígono industrial, indicando la Alcaldía, que han surgido problemas en relación con la inundabilidad del terreno, y se ha solicitado un informe, además se ha comprobado el nivel freático para que no existan problemas a la hora de comenzar la edificación.

El Portavoz del grupo popular interviene señalando que están realizando gestiones, por el peligro de inundabilidad que se ha detectado, pero que es buscar soluciones a problemas heredados. El Sr. Frutos indica que la inundabilidad surge cuando se obstruye el cauce del arroyo.

Doña Teresa Páramo pregunta sobre si se ha realizado alguna gestión para dar una solución a las necesidades imperiosas de Roa a través de un POL. El Sr. Alcalde indica que ya ha estado hablando con el Presidente de la Excm. Diputación Provincial al respecto, y reitera ante él próximamente esta necesidad.

A continuación se interpela sobre la ampliación del Centro de Salud, responde desde el equipo de gobierno Doña Cristina Hornillos, que la ampliación se aprobará por la Junta y que servicio de pediatría se iniciará en el mes de noviembre.

La Sra. Páramo pregunta sobre la ampliación de la sede del Consejo Regulador, e indica el Alcalde, que se siguen haciendo las gestiones administrativas al respecto.

A continuación Don Ramón Diez Llorente, pregunta a la portavoz socialista sobre la proporcionalidad con que su grupo designa los representantes, ya que de 15 puestos ella desempeña 5.

La Sra. Páramo responde indicando que los cargos que les ofrecen son una carga y si sus compañeros están de acuerdo y ella esta dispuesta a soportar la misma.

Intervienen desde los escaños del grupo socialista el Sr. Frutos, ironizando sobre si la próxima vez consultarán con el PP a quien designar.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas y cincuenta y tres minutos y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Presidente y la certifico con mi firma.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

David Colinas Maté

Fernando Calvo Cabezón